



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 731244089001-2013-00127
Demandante : Luis Jaime Pinilla Gaviria
Demandado : Jorge Enrique Mora Ortiz y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que el solicitante señor LUIS JAIME PINILLA, remite solicitud, vista a folio 58 del cuaderno N° 2 del expediente, de una dirección electrónica diferente a la proporcionada en su actualización de datos; el Despacho no puede resolver la misma, toda vez que el actor ha dado a conocer otro medio electrónico para tener comunicación con el Juzgado y debe ser desde allí donde se originen todas las actuaciones; por consiguiente debe la parte demandante, ceñirse a las disposiciones legales establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Acuerdo 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, promulgados con ocasión de la emergencia sanitaria por el covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ